

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente.

HECHOS

Primero. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 143, crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Juventud, y lo adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Con fecha 27 de marzo de 2004, en la ciudad de Córdoba, se celebra la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, en la que han sido elegidos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 18/2003, anteriormente citada, el Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y los miembros de su Comisión Permanente.

Tercero. Con la misma fecha, por el Secretario del Consejo de la Juventud de Andalucía, se levanta Acta que contiene el acuerdo de la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, anteriormente señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, corresponde al Director General del citado Organismo, entre otras competencias, la de adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de las funciones encomendadas al mismo.

Segundo. El artículo 151.3 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, establece que «El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Asimismo, el artículo 152.2 de la citada Ley afirma que «El nombramiento del Presidente será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos citados anteriormente, el Acta de la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2004 y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Unico. Ratificar los nombramientos de los siguientes cargos del Consejo de la Juventud de Andalucía:

Consejo de la Juventud de Andalucía.

Presidente: Don José Luis Gil Salguero. Departamento de Juventud U.G.T.

Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Presidente, en calidad de Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía: Don José Luis Gil Salguero. Departamento de Juventud U.G.T.

Vicepresidentes:

- Don David Cedeño Cabañas. Colega-Entiendes.
- Don Francisco Mateos Márquez. Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Vocales:

- Don Raúl Perales Pizarro. Juventudes Socialistas de Andalucía.
- Don Carlos Flores Martínez. Ediciones Veleta.
- Doña Sofía Chamorro Asencio. Juventudes Andalucistas

Sevilla, 27 de marzo de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de febrero de 2004 (BOJA núm. 51, de 15 de marzo), al funcionario que se indica en el citado Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su

domicilio el demandante, a elección de éste último, en el plazo de 2 meses contados igualmente a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción, que estime competente.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

A N E X O

DNI: 24.179.963.
 Primer apellido: Caro.
 Segundo apellido: Lasarte.
 Nombre: Ildefonso.
 Código puesto trabajo: 7802910.
 Denominación puesto de trabajo: Coordinador Gestión Emergencias.
 Centro de destino: Delegación del Gobierno en Granada.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno en Granada.
 Consejería: Gobernación.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, (BOJA núm. 116, de 19 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden,

con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de mayo de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
 Consejero de Justicia y Administración Pública,
 en funciones

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A2002) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	Nº ORDEN
28.534.851 30,3582	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	SIMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO O.C.A.LOJA (GRANADA)	6805810	DIRECTOR GRANADA	DEFINITIVO	1
52.233.536 26,3827	ROSA AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ D.G.FONDO AND.GART.AGR.	JUAN PEDRO DE LA D.G.FONDO AND.GART.AGR.	6785710	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.485.437 26,0987	ZORRERO AGRICULTURA Y PESCA	CAMAS D. G.FONDO AND.GR.AG.	PEDRO D. G.FONDO AND.GR.AG.	2967510	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	3
7.537.397 25,4564	RUIZ AGRICULTURA Y PESCA	INIESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL C.CAPC./EXP.FORES.	299510	DIRECTOR CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	4
27.307.421 22,5480	FORASTERO AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DEL OLMO D.G. INDUS/PROM.AGROA.	MANUEL D.G. INDUS/PROM.AGROA.	2331310	ASESOR TÉCNICO-EVALUCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	5